



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), marzo-abril 2025,
Volumen 9, Número 2.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i2

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 202° DEL CÓDIGO PENAL Y TRÁFICO DE PROPIEDADES, LA VICTORIA 2023

**APPLICATION OF ARTICLE 202 OF THE PENAL CODE AND
PROPERTY TRAFFICKING, LA VICTORIA 2023**

Jacinto Pablo Espinoza-Céspedes
Investigador Independiente

Aplicación del Artículo 202° del Código Penal y tráfico de propiedades, La Victoria 2023

Jacinto Pablo Espinoza-Céspedes¹

jashpescses@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0002-2455-8159>

Universidad Nacional Federico Villarreal- EUPG- Lima- Perú

RESUMEN

El objetivo general de esta tesis fue determinar la incidencia de la aplicación del artículo 202° del Código Penal y el tráfico de propiedades en el distrito de La Victoria- 2023. La investigación fue básica, con diseño descriptivo - correlacional. La población estuvo conformada por todos los actores involucrados en casos de tráfico de propiedades en el distrito de La Victoria durante el año 2023 y se trabajó con una muestra conformada de 130 profesionales y 5 expedientes que respaldan los datos. Los resultados mostraron que existe una correlación positiva muy fuerte entre la aplicación del Artículo 202° del Código Penal y el tráfico de propiedades, $r = ,972$ y un valor de significancia de $p=0,000$ y es menor de 0,05. Por lo tanto; se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, esta investigación refuerza la importancia de una adecuada implementación del marco penal para abordar problemáticas complejas como el tráfico de propiedades. Asimismo, plantea la necesidad de complementar las medidas legales con políticas públicas integrales que aborden las causas estructurales de este fenómeno, promoviendo así un equilibrio entre el poder punitivo del Estado y el bienestar social.

Palabras clave: tráfico de propiedades, aplicación del artículo 202° del código penal

¹ Autor principal

Correspondencia: jashpescses@gmail.com

Application of Article 202 of the Penal Code and property trafficking, La Victoria 2023

ABSTRACT

The general objective of this thesis was to determine the incidence of the application of Article 202 of the Penal Code and property trafficking in the district of La Victoria - 2023. The research was basic, with a descriptive - correlational design. The population was made up of all the actors involved in cases of property trafficking in the district of La Victoria during the year 2023 and a sample of 130 professionals and 5 files that support the data were used. The results showed that there is a very strong positive correlation between the application of Article 202 of the Penal Code and property trafficking, $r = .972$ and a significance value of $p = 0.000$ and is less than 0.05. Therefore; the null hypothesis is rejected and the alternative hypothesis is accepted; this research reinforces the importance of an adequate implementation of the penal framework to address complex problems such as property trafficking. It also raises the need to complement legal measures with comprehensive public policies that address the structural causes of this phenomenon, thus promoting a balance between the punitive power of the State and social welfare.

Keywords: property trafficking, application of article 202 of the penal code

*Artículo recibido 15 marzo 2025
Aceptado para publicación: 15 abril 2025*



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal determinar la incidencia de la aplicación del Artículo 202° del Código Penal en el tráfico de propiedades en el distrito de La Victoria durante el año 2023. La usurpación de inmuebles constituye un problema recurrente en diversas ciudades del Perú, afectando la seguridad jurídica de los propietarios y promoviendo actividades delictivas relacionadas con la falsificación de documentos, el abuso de confianza y la corrupción. En este contexto, el estudio busca analizar cómo la normativa vigente se aplica en la práctica y su impacto en la lucha contra estas actividades ilegales.

El tráfico de propiedades es un fenómeno que involucra la apropiación, transferencia o comercialización ilícita de bienes inmuebles, generando consecuencias no solo para los afectados directos, sino también para el sistema judicial y la estabilidad del mercado inmobiliario. A través de un diseño descriptivo-correlacional, esta investigación analiza la relación entre la aplicación del marco penal y la incidencia del tráfico de propiedades, considerando las barreras y limitaciones que dificultan su ejecución efectiva.

Este estudio se justifica por la necesidad de fortalecer las políticas públicas orientadas a la protección del derecho a la propiedad y el combate contra la usurpación. Asimismo, busca contribuir al debate académico y jurídico sobre la eficacia del Artículo 202° del Código Penal, proporcionando información relevante para la formulación de estrategias legales y administrativas que permitan reducir la incidencia de estos delitos.

Finalmente, se espera que los hallazgos de esta investigación sirvan como base para futuras reformas normativas y mejoren la aplicación de la ley en el contexto del tráfico de propiedades en el distrito de La Victoria y otras jurisdicciones del país.

El Artículo 202° del Código Penal

Texto legal. Artículo 202.- Usurpación.

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cinco años:

1. El que, para apropiarse de todo o en parte de un inmueble, destruye o altera los linderos del mismo.



2. El que, con violencia, amenaza, engaño o abuso de confianza, despoja a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real.

3. El que, con violencia o amenaza, turba la posesión de un inmueble.

4. El que, ilegítimamente, ingresa a un inmueble, mediante actos ocultos, en ausencia del poseedor o con precauciones para asegurarse el desconocimiento de quienes tengan derecho a oponerse.

La violencia a la que se hace referencia en los numerales 2 y 3 se ejerce tanto sobre las personas como sobre los bienes.

Paredes (2016). En Perú, el delito de usurpación es una figura jurídica que protege el derecho de propiedad sobre bienes inmuebles. El Código Penal Peruano impone castigos a aquellos que adquirieron estos bienes de manera ilegal, teniendo en cuenta varias circunstancias agravantes que incrementan la severidad de la sanción. Estas leyes tienen como objetivo proteger el patrimonio de las personas y las organizaciones, así como prevenir y sancionar cualquier comportamiento que pueda afectar el derecho de propiedad.

Definición de delito de usurpación. En el Código Penal peruano, el delito de usurpación se define como la adquisición ilegal de un bien inmueble. Reategui y Espejo (2016). Los elementos necesarios deben estar presentes para que se configure este delito. Según la ley peruana, los siguientes son los componentes del delito de usurpación:

Reategui y Espejo (2016). Conducta: La toma de posesión o el ejercicio de un derecho real sobre un bien inmueble sin título o en exceso del título que se tiene es una conducta típica en el delito de usurpación. Esto puede incluir entrar, usar o permanecer en un edificio viejo sin el consentimiento del propietario o poseedor legítimo.

Tráfico de Propiedades:

Definición. Salinas (2019), el tráfico de propiedades, también conocido como "tráfico de propiedades" o "tráfico de bienes inmuebles", se refiere a una práctica ilegal en la que se compran, venden, alquilan o de otra manera se transfieren bienes inmuebles utilizando medios fraudulentos o ilegales. Esta actividad puede incluir una variedad de esquemas y estrategias destinadas a obtener ganancias ilegales manipulando el mercado inmobiliario.



Tipos de tráfico. El tráfico de propiedades se encuentra en una variedad de categorías, cada una con sus propias características y modalidades. A continuación, se enumeran algunos de los tipos de tráfico de propiedades más comunes:

- El comercio de tierras
- Tráfico de bienes raíces
- Especificaciones
- Transporte de propiedad pública
- Especificaciones

Problema principal de la investigación fue:

¿Cuál es la incidencia de la aplicación del artículo 202° del Código Penal y el tráfico de propiedades en el distrito de La Victoria- 2023?

Al respecto, como antecedentes nacionales mencionamos a. Fachín, (2019), en su investigación tuvo como objetivo principal determinar las causas que originan la invasión de terrenos; así como su vinculación con los frentes sociales y políticos en la configuración del delito de usurpación en la localidad de Yurimaguas. Se trata de una investigación de tipo descriptiva casual, con diseño descriptivo simple; el tema de este estudio es la población de 100 personas que residen en el Asentamiento Humano "Brisas de Parapapura", el cual está compuesto por el alcalde, los trabajadores municipales y los jueces de Yurimaguas. La muestra fue seleccionada de manera no probabilística, por conveniencia o deliberada, con un enfoque en los residentes, líderes políticos, civiles y judiciales. Como resultado se obtuvo que según los encuestados, la principal causa de las invasiones de terrenos es la necesidad de tener un lugar donde vivir. Sin embargo, también hay un vínculo de intereses comunes entre las autoridades y los pobladores involucrados en las invasiones del Asentamiento Humano Brisas de Parapapura de la ciudad de Yurimaguas, lo que significa que los líderes de los frentes sociales buscan apoyo para lograr sus aspiraciones políticas de desarrollo.

Rodríguez (2020), en su tesis: tuvo como objetivo general analizar la eficacia del delito de usurpación clandestina de terrenos eriazos a partir de la vigencia de la Ley N° 30076 tomando en cuenta la sanción que aplica la legislación penal peruana. Se trata de una investigación de tipo básica, con enfoque cualitativo, posee un diseño no experimental, porque el estudio se basa en la investigación de



hechos objetivos generados. En esta investigación la muestra, luego de ser sometida a un muestro probabilístico, y ser aplicada la fórmula, quedo conformada por 50 abogados, 50 docentes universitarios y 50 magistrados, para una muestra total de 150 individuos. Como resultado de la investigación y tomando en cuenta los objetivos de la investigación, se puede concluir que, si la teoría constitucional amplia del bien jurídico sostiene que la constitución establece que los bienes e intereses de la sociedad deben ser protegidos del poder punitivo del Estado, y siendo que la posesión no es un derecho protegido por la constitución, no debería considerarse un bien jurídico en el delito de usurpación, debiendo prevalecer el bien jurídico de la sociedad.

Pacheco (2020), en su tesis cuyo objetivo fue determinar en qué medida las denuncias interpuestas por la Procuraduría Ad Hoc del Gobierno Regional de Tacna por delito de Usurpación de terrenos de dominio privado estatal son desestimadas por la Fiscalía. Se trata de una investigación de tipo aplicada, porque está orientada la aplicación de los conocimientos teóricos científicos dirigidos a la solución del problema, confrontando la teoría con la realidad, con el objeto de lograr un nuevo conocimiento, el enfoque mixto (cuantitativo - cualitativo), porque esta investigación implica un proceso de recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos. Las unidades de estudio están compuestas por 50 casos de investigación fiscal por delitos patrimoniales de usurpación de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tacna. Como resultado de la investigación se concluye que es importante destacar que la acción de la Procuraduría Ad Hoc de presentar denuncias penales por el delito de usurpación en relación a las invasiones de terrenos propiedad privada del Gobierno Regional de Tacna no logrará la eficacia jurídica deseada en el futuro, ya que la decisión de archivar la investigación por el delito de usurpación no será efectiva.

Valqui (2021), en su investigación cuyo objetivo general determinar la eficacia de los criterios en la investigación del delito de Usurpación Agravada en el distrito fiscal Trujillo. La investigación se llevó a cabo de manera inductiva, utilizando una técnica básica, descriptiva, un enfoque cualitativo y un diseño fenomenológico. El muestreo no probabilístico fue utilizado y la población estaba compuesta por 05 miembros jurídicos del distrito fiscal Trujillo. La recolección de información se llevó a cabo mediante entrevistas exhaustivas, mientras que los instrumentos de recolección de datos fueron cuestionarios previamente validados por expertos. Asimismo, se determinaron la validez de los



estándares en la investigación del delito de Usurpación Agravada en el distrito fiscal Trujillo en 2020. Se examina la eficacia de los estándares en la investigación de delitos de Usurpación Agravada en el distrito fiscal de Trujillo, así como los beneficios de la investigación de 2020 sobre la eficacia de los estándares en la investigación de delitos de Usurpación Agravada en el distrito fiscal de Trujillo.

Asimismo, como antecedentes internacionales se revisó los estudios de Mirapeix. (2016), en su trabajo de investigación analiza de manera jurídica la denominada usurpación pacífica de inmuebles, para optar al grado académico de Doctor en Derecho. En la medida en que una comprensión completa del tema de investigación impida escindir ambas facetas del derecho penal, realice un examen sustantivo y procesal de la misma para realizar una disertación completa sobre el tema. El estudio se dividió en dos secciones. En la primera se describe el delito puntualizado en el artículo 245.2 del Código Penal, llegando a la conclusión de que los arrendamientos de propiedades, las situaciones de incertidumbre, los usos esporádicos y las ocupaciones de propiedades abandonadas son independientes del bien jurídico.

Mozas (2020), en su investigación titulada examina el delito de usurpación de bienes raíces contenido en el artículo 245 del código penal. Para lograrlo, se ha realizado una revisión significativa de la literatura y la jurisprudencia, y se han examinado los componentes que componen esta infracción penal, a pesar de que este estudio se enfoca en la parte especial del derecho penal, también se han abordado los aspectos sociales y criminológicos de la usurpación inmobiliaria de manera secundaria. Este es uno de los delitos más polémicos del código penal actual, lo que genera una gran incertidumbre jurídica, incluso entre expertos en derecho. En realidad, se ha discutido la contradicción de esta norma con ciertos derechos fundamentales, lo que ha llevado a un grupo doctrinal significativo a solicitar su eliminación. Además, como una novedad en comparación con otros estudios sobre el tema, una parte importante de este trabajo se enfoca en examinar los métodos legales más apropiados para abordar a los infractores activos de este delito. Se ha evaluado la acción del propietario legal del edificio ocupado y de terceras partes que intentan salvar los intereses del propietario, enfatizando en las intervenciones realizadas por los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Como resultado de esta investigación se puede concluir que las conductas llevadas a cabo por los usurpadores



constituyen un verdadero peligro para el orden público y la seguridad ciudadana, resultando necesaria una interpretación rigurosa de la ley penal por parte de los operadores del derecho.

Jiménez (2017), en su tesis afirmó que la ocupación de bienes inmuebles ha aumentado significativamente en los últimos años. Las Memorias de la fiscalía general del Estado muestran cómo las ocupaciones y los problemas de convivencia se están volviendo comunes. Existe la presencia de grupos organizados conocidos como inmobiliarias okupas, los cuales obtienen ganancias al vender o alquilar propiedades deshabitadas a terceros, o simplemente facilitando el acceso a través de una simple patada en la puerta. En la reforma más reciente del Código Penal, el legislador español ha reducido estos y otros delitos a la categoría de delitos leves, lo que significa que estos delitos son responsabilidad de los Juzgados de Instrucción por faltas.

Cavada, (2020), en su artículo manifiesta que es posible que las sanciones presentadas en el Boletín N° 12.788-07 tengan problemas de proporcionalidad, ya que se castigan con la misma pena privativa de libertad, comportamientos que tienen diferentes disvalores de antijuridicidad. En otras palabras, la usurpación violenta es más grave que la no violenta, pero ambas son castigadas con la misma pena de prisión menor en grado mínimo cuando se trata de bienes residenciales o agrícolas. Es importante destacar que cuando un hecho humano es considerado ilícito por la norma, surge el problema cuando se aplica la misma pena a dos supuestos hechos, a pesar de la gran diferencia existente.

Salazar (2010), en la investigación se enfocó en un enfoque crítico propositivo y cuali-cuantitativo. La metodología consistió en la recopilación de bibliográficos y la realización de actividades de intervención social. Con la ayuda de las partes involucradas, se logró comunicar los hallazgos y verificar la hipótesis planteada, así como desarrollar una propuesta como solución alternativa al conflicto.

El autor llegó a las siguientes conclusiones: Los siguientes son algunos de los factores que contribuyeron a la realización del delito de usurpación: El desconocimiento de la ley, el autoritarismo, las aspiraciones personales, la presión de los líderes, el odio y el resentimiento hacia los mestizos, contribuyentes al progreso de la parroquia. Además, se descubrió que los siguientes son los tipos de abuso de autoridad y atropellos causados por la apropiación ilegal de bienes inmuebles: maltrato



psicológico, sanciones, posesión ilícita de propiedades, destrucción y modificación de la propiedad privada, violencia y engaño en el despojo de la propiedad, amenazas y presiones.

La presente investigación se enfocó en la aplicación del Artículo 202° del Código Penal del Perú, que tipifica y sanciona los delitos relacionados con la falsificación de documentos, y su relación con el tráfico de propiedades en el distrito de La Victoria durante el año 2023. La importancia de abordar este tema radicó en que el tráfico de propiedades ha sido un fenómeno creciente en el contexto urbano peruano, con repercusiones significativas en la seguridad jurídica y la confianza pública en el sistema de justicia.

El objetivo general de la investigación fue:

Determinar la incidencia de la aplicación del artículo 202° del Código Penal y el tráfico de propiedades en el distrito de La Victoria- 2023.

Los objetivos específicos fueron:

- Identificar la incidencia de la aplicación del artículo 202° del Código Penal y el derecho a la propiedad en el distrito de La Victoria- 2023.
- Describir la incidencia de la aplicación del artículo 202° del Código Penal y la seguridad jurídica en el distrito de La Victoria- 2023.
- Caracterizar la incidencia de la aplicación del artículo 202° del Código Penal y la conducta prohibitiva en el distrito de La Victoria- 2023.

METODOLOGÍA

Para esta investigación, se empleó el tipo de investigación básica, cuyo objetivo es profundizar y ampliar el estudio de las variables (Carrasco, 2009). Además, se aplica el método deductivo, con enfoque cuantitativo mediante el cual se establecen conclusiones generales a partir de la observación y el análisis, basados en la experiencia directa adquirida durante el ejercicio profesional del investigador. Dada la naturaleza del tema, también se contempla el uso del método de investigación analítica para abordar ciertas partes del problema, ya que este involucra diversos procesos en los que intervienen múltiples elementos que actúan de manera independiente.

Se utilizó el diseño descriptivo correlacional, que permitió analizar la relación entre las variables.

Presentamos a continuación los problemas motivo de estudio:



- ¿Cuál es la incidencia de la aplicación del artículo 202° del Código Penal y el derecho a la propiedad en el distrito de La Victoria- 2023?
- ¿Cuál es la incidencia de la aplicación del artículo 202° del Código Penal y la seguridad jurídica en el distrito de La Victoria- 2023?
- ¿Cuál es la incidencia de la aplicación del artículo 202° del Código Penal y la conducta prohibitiva en el distrito de La Victoria- 2023?

La población estuvo conformada por todos los actores involucrados en casos de tráfico de propiedades en el distrito de La Victoria durante el año 2023. Esto incluyó tanto a las personas afectadas (víctimas), como a los operadores de justicia (fiscales, jueces), abogados, notarios y agentes inmobiliarios, así como a los presuntos involucrados en los delitos tipificados en el Artículo 202° del Código Penal.

La muestra estuvo conformada 130 profesionales y 5 expedientes que respaldan los datos.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En Los resultados, están en función de los objetivos planteados, se detalla a continuación:

La aplicación del artículo 202° del Código Penal es poco eficaz en el tráfico de propiedades en el distrito de La Victoria- 2023.

Tabla 1

Correlación de Pearson de la aplicación del artículo 202° del Código Penal es poco eficaz en el tráfico de propiedades en el distrito de La Victoria- 2023.

		Tráfico de propiedades
Correlación de Pearson	Aplicación del Artículo 202° del Código Penal	Coeficiente de correlación,972**
		Sig. (bilateral)
		N
		0,000
		130

Nota. Se observa que existe una correlación positiva muy fuerte entre la aplicación del Artículo 202° del Código Penal y el tráfico de propiedades, $r = ,972$ y un valor de significancia de $p=0,000$ y es menor de 0,05. Por lo tanto; se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

La aplicación del artículo 202° del Código Penal es poco eficaz en el derecho a la propiedad en el distrito de La Victoria- 2023.

Tabla 2

Correlación de Pearson de la aplicación del artículo 202° del Código Penal y el derecho a la propiedad

Correlación de Pearson	La aplicación del artículo 202° del Código Penal	Derecho a la propiedad	
		Coefficiente de correlación	,897**
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	130

Nota. Se observa que existe una correlación positiva considerable entre la aplicación del artículo 202° del Código Penal y el derecho a la propiedad $r = ,897$ y un valor de significancia de $p=0,000$ y es menor de 0,05. Por lo tanto; se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

La aplicación del artículo 202° del Código Penal es poco eficaz en la seguridad jurídica en el distrito de La Victoria- 2023.

Tabla 3

Correlación de Pearson de la aplicación del artículo 202° del Código Penal y la seguridad jurídica

Correlación de Pearson	La aplicación del artículo 202° del Código Penal	Seguridad jurídica	
		Coefficiente de correlación	,974**
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	130

Nota. Se observa que existe una correlación positiva muy fuerte entre la aplicación del artículo 202° del Código Penal y la seguridad jurídica, $r = ,974$ y un valor de significancia de $p=0,000$ y es menor de 0,05. Por lo tanto; se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

La incidencia de la aplicación del artículo 202° del Código Penal es poco eficaz en la conducta prohibitiva en el distrito de La Victoria- 2023.

Tabla 4

Correlación de Pearson de la aplicación del artículo 202° del Código Penal y la conducta prohibitiva

Correlación de Pearson	La aplicación del artículo 202° del Código Penal	Conducta prohibitiva.	
		Coefficiente de correlación	,954**
		Sig. (bilateral)	0,000
		N	130

Nota. Se observa que existe una correlación positiva muy fuerte entre la aplicación del artículo 202° del Código Penal y la conducta prohibitiva., $r = ,954$ y un valor de significancia de $p=0,000$ y es menor de 0,05. Por lo tanto; se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

A continuación, se desarrolla la discusión, de acuerdo a cada uno de los objetivos planteados en la investigación:

En relación entre la aplicación del Artículo 202° y el tráfico de propiedades. El análisis estadístico reveló una correlación positiva entre la aplicación del Artículo 202° y el tráfico de propiedades ($r = 0.972$, $p = 0.000$), la fuerte correlación detectada evidencia que la intensificación en la aplicación del Artículo 202° del Código Penal tiene un impacto directo y positivo en el aumento del tráfico de propiedades.

En relación entre la aplicación del Artículo 202° y el derecho a la propiedad. El estudio mostró una correlación positiva entre la aplicación del Artículo 202° y el derecho a la propiedad ($r = 0.897$, $p = 0.000$), la correlación considerable entre la aplicación del Artículo 202° y el derecho a la propiedad sugiere que la normativa contribuye a fortalecer la protección de este derecho fundamental. Sin embargo, al no alcanzar una correlación tan alta como en otros aspectos, podría indicar ciertas limitaciones estructurales o procedimentales en su aplicación. En este punto, es relevante considerar los hallazgos de Fachín (2019), quien señaló que las invasiones y tráfico de terrenos suelen estar vinculados a necesidades sociales apremiantes, como el acceso a vivienda. Esto resalta la importancia de políticas públicas complementarias al enfoque punitivo, como programas de vivienda social o reformas en la gestión de terrenos estatales.

En relación entre la aplicación del Artículo 202° y la seguridad jurídica. La Correlación positiva entre la aplicación del Artículo 202° y la seguridad jurídica ($r = 0.974$, $p = 0.000$), el alto coeficiente de correlación refleja que la correcta aplicación del Artículo 202° contribuye de manera significativa a fortalecer la seguridad jurídica. Esto es consistente con el principio de legalidad, donde el respeto por la normativa penal refuerza la confianza en el sistema judicial y reduce la percepción de impunidad. Los resultados coinciden con las conclusiones de Mozas (2020) y Jiménez (2017), quienes enfatizaron la importancia de un marco legal sólido y su correcta interpretación para prevenir la incertidumbre jurídica, especialmente en delitos relacionados con la ocupación de inmuebles. Sin embargo, es crucial analizar si esta seguridad jurídica se está implementando de manera equitativa para evitar abusos de autoridad o desprotección de poblaciones vulnerables.



En relación entre la aplicación del Artículo 202° y la conducta prohibitiva. La correlación positiva entre la aplicación del Artículo 202° y la conducta prohibitiva ($r = 0.954$, $p = 0.000$), la correlación muy fuerte entre la aplicación del artículo y la conducta prohibitiva indica que la normativa penal es eficiente en la delimitación de las acciones que se consideran ilícitas. Sin embargo, como advirtió Rodríguez (2020), no basta con establecer normas claras; también es esencial garantizar que estas sean aplicadas de manera justa y efectiva. En este sentido, la percepción pública sobre la eficacia del sistema penal juega un papel crucial. Si bien la normativa es clara en la tipificación de las conductas prohibidas, las investigaciones de Pacheco (2020) y Valqui (2021) destacaron que existen retos significativos en la ejecución de las sanciones debido a factores como la falta de recursos, corrupción o intereses políticos.

Finalmente, los hallazgos de esta investigación confirmaron la relevancia del Artículo 202° del Código Penal en la regulación del tráfico de propiedades. Sin embargo, también destacaron la necesidad de fortalecer las estrategias preventivas, mejorar la eficacia procesal y abordar las causas estructurales que subyacen a este fenómeno. Esto permitirá avanzar hacia un sistema penal más justo, eficiente y alineado con los derechos fundamentales.

CONCLUSIONES

Existe una correlación positiva muy fuerte entre la aplicación del Artículo 202° del Código Penal y el tráfico de propiedades, $r = ,972$ y un valor de significancia de $p=0,000$.

Existe una correlación positiva considerable entre la aplicación del artículo 202° del Código Penal y el derecho a la propiedad $r = ,897$ y un valor de significancia de $p=0,000$.

Existe una correlación positiva muy fuerte entre la aplicación del artículo 202° del Código Penal y la seguridad jurídica, $r = ,974$ y un valor de significancia de $p=0,000$.

Existe una correlación positiva muy fuerte entre la aplicación del artículo 202° del Código Penal y la conducta prohibitiva., $r = ,954$ y un valor de significancia de $p=0,000$.

Se recomendó Implementar programas de capacitación especializada para fiscales, jueces y policías en la correcta aplicación del artículo 202° del Código Penal, con el fin de optimizar su impacto en la reducción del tráfico de propiedades y fortalecer la persecución penal de los delitos asociados.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carrasco, M. (2009). *Metodología de la investigación jurídica*. Editorial Jurídica.
- Cavada, (2020). Delito de usurpación, aspectos generales, evolución histórica, análisis de algunos proyectos y legislación extranjera. *Revista. Boletín N° 12.788-07*.
- Fachín, J. (2019). *Causas que determinan las invasiones de terrenos, su vínculo con los frentes sociales, políticos y el delito de usurpación en la localidad de Yurimaguas*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/36228>
- Jiménez, J. (2017). *Usurpación pacífica de bienes inmuebles*. [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/22381>
- Mirapeix, N. (2016). *La usurpación pacífica de inmuebles*. [Tesis doctoral, Universidad Pompeu Fabra]. <http://hdl.handle.net/10803/385917>
- Mozas, J. (2020). *El Delito de Usurpación de Inmuebles del Artículo 245 del Código Penal Español*. [Tesis doctoral, Universidad de Oviedo]. <http://hdl.handle.net/10651/57889>
- Pacheco, S. (2020). *Denuncias Penales por Usurpación y Protección de Propiedad Inmueble Estatal Tacna – 2015*. [Tesis de maestría, Universidad Privada de Tacna]. <http://hdl.handle.net/20.500.12969/1401>
- Paredes, J. (2016). Delitos contra el patrimonio. *Gaceta Jurídica*.
- Reátegui, J. y Espejo, C. (2016). *El delito de usurpación inmobiliaria en el Código Penal Peruano*. Lex & Iuris Grupo Editorial.
- Rodríguez, C. (2020). *Eficacia del Delito de Usurpación Clandestina de Terrenos Eriazos del Estado Peruano a Partir de la Vigencia de la Ley 30076*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. <https://hdl.handle.net/20.500.13084/4395>
- Salazar, I. (2010). *El delito de usurpación reflejado en la apropiación ilícita de bienes inmuebles ha generado atropellos y abuso de autoridad por parte de representantes de la Junta del Campesinado en la Parroquia Rural Simiatug, Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar en el año 2009*. [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/4412>
- Salinas, R. (2019). *Derecho Penal Parte Especial*. Justicia.



Valqui, S. (2021). *Eficacia de los criterios en el proceso de investigación del delito de usurpación agravada, en el distrito Fiscal Trujillo, 2020*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo].

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75856/Valqui_CSH-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

